

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 25 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos relativos a determinados procedimientos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Promoción Rural de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Interesado: NIF 74.656.386-I.

Procedimiento: Ayudas para la modernización de explotaciones agrarias (Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020).

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar la documentación requerida. De no presentar dicha documentación en el plazo conferido, se le declarará decaído en su derecho al trámite y se seguirán las actuaciones que procedan por falta de acreditación, por su parte, del cumplimiento del requisito o compromiso correspondiente, por parte de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Promoción Rural de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª.

Granada, 25 de junio de 2021.-La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»